San Carlos de Bariloche, Abril de 2020.

El Colegio de Psicólogos Zona Andina, a través del Programa Solidario de Co-Responsabilidad Profesional, brindará la posibilidad de un acompañamiento profesional a aquellos equipos de trabajadores que deban continuar con su labor durante el aislamiento social preventivo y obligatorio; y que **debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 (UNICAMENTE)** estén atravesando situaciones de desgaste emocional, desbordes, estrés, etc. asociados a temores y exigencias laborales.

En tal sentido se establece que:

* Esta modalidad será **transitoria** y estará en vigencia por el plazo que perdure el aislamiento preventivo y obligatorio.
* La vía de comunicación oficial será a través del email de la Comisión Directiva con la finalidad de organizar las posibles solicitudes: comisiondirectivacpza@gmail.com
* Será a través de la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos la articulación de la demanda Institucional con dos profesionales que realizarán la intervención.
* La Institución que solicite la intervención remota de los profesionales deberá explicitar: cantidad de integrantes del equipo de trabajo (para ser evaluado desde el equipo de intervención la distribución en grupos, si fuera necesario), tareas que realizan, horas diarias efectivas en el lugar de trabajo, y demás características que así lo considere.
* La Institución deberá garantizar al menos una hora del horario laboral, destinada a la intervención solicitada para sus trabajadores, así como también ofrecer el lugar y soporte técnico para la intervención.
* La escucha la realizarán los profesionales de manera remota (a través de llamada telefónica, video llamada, etc.) y será dirigida a equipos de trabajo: por ejemplo  equipos de enfermeros, equipos médicos, equipos de recolección de residuos, guardias de bomberos, equipos de Protección Civil, entre otros, distribuidos en pequeños grupos según lo considere la dupla de profesionales a cargo de la intervención y **una vez ocurrido el incidente crítico y/o por situaciones de sufrimiento psíquico asociadas a la emergencia sanitaria por Covid-19**.
* Se posibilitará un máximo de **dos** intervenciones por equipo, guardia y/o cuadrilla de trabajadores que cada Institución así lo requiera.

**Siendo este un Programa Solidario y ad honorem, se deja constancia que no se realizará supervisión institucional alguna, ni espacio de coordinación de equipos, como tampoco funciones que excedan al marco del programa. Las intervenciones se circunscriben a Primeros Auxilios Psicológicos.**

Saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva.

Colegio de Psicólogos Zona Andina.